



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Bogotá - Cundinamarca*

**ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA  
CONTRATACIÓN ESTATAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto 2516 de 2.011, se procede a realizar el siguiente estudio:

**1. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación**

De acuerdo a la disposición de nuevas sedes judiciales y sectorización de los juzgados por jurisdicciones, La Nación - Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, requiere contratar la adquisición e instalación puestos de trabajo con el fin de adecuar a las características y necesidades que buscan optimizar la eficacia, seguridad y confort de los funcionarios que laboran en las sedes y despachos judiciales a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional.

**1.1 Elementos solicitados por parte esta Dirección Ejecutiva Seccional**

| Ítem | Descripción del elemento  | Unidad de medida | Cantidad | Ubicación             |
|------|---|------------------|----------|-----------------------|
| 1    | Suministro e instalación de <b>puesto de trabajo tipo gerente</b> de 1.8 x 2.10 mt, en L, la superficie en madera táblex de 30 mm, enchapado por la parte superior en laminado de alta presión fórmica en la parte superior de acuerdo a la selección de colores, en la parte inferior con balance, laminado de alta presión, perimetralmente con bordes en plástico polivinilo color negro o gris, (PVC) de 30 m.m. Los soportes serán en lámina cold rolled calibres 20 y 22, con ganchos y escuadra en ángulo para dar mayor resistencia, en la parte inferior niveladores plásticos, pintura en polvo aplicación electrostática. Incluye archivador tipo 2 x 1, en lámina calibre 20 para manejar carpetas oficio o carta, los frentes pueden ser elaborados en lámina o madera táblex y fórmica, diseño exclusivo de cierre, tapa general trasera, cerradura automática y de presión. Incluye también porta - teclado termo formado en plástico inyectado de alta resistencia, en color gris o negro. Color fórmica de la superficie: Gris, color pintura electrostática: Gris, altura total del mueble: de 72 cm. a 75 cm. hasta la superficie superior El espacio para la CPU es de 1,00 mt. (No se requiere soporte adicional) El puesto de trabajo llevará un porta cables por bandeja o faldero y adicionalmente se requiere un pasa cables, el cual será un orificio en la superficie de 8 cm. de diámetro (Porta cables o bandeja por faldero hace referencia a una canaleta que estará por debajo de la superficie, la cual debe ser troquelada para la instalación de cableado estructurado.) Dichos puestos de | Unidad           | 1        | Bogotá y Cundinamarca |

|   |  |        |   |                       |
|---|--|--------|---|-----------------------|
|   | trabajo no estarán anclados por lo cual deben incluir elementos autoportantes  |        |   |                       |
| 2 | Suministro e instalación de <b>puesto de trabajo tipo secretarial</b> de 1.5 x 1.5 mt, en L, la superficie será en madera táblex de 30 mm (la superficie debe ser enteriza en L, sin cortes), enchapado por la parte superior en laminado de alta presión fórmica en la parte superior de acuerdo a la selección de colores, en la parte inferior con balance, laminado de alta presión, perimetralmente con bordes en plástico polivinilo color negro o gris, (PVC) de 30 m.m. Los soportes serán en lámina cold rolled calibres 20 y 22, con ganchos y escuadra en ángulo para dar mayor resistencia, en la parte inferior niveladores plásticos, pintura en polvo aplicación electrostática. Incluye archivador tipo 2 x 1, en lámina calibre 20 para manejar carpetas oficio o carta, los frentes pueden ser elaborados en lámina o madera táblex y fórmica, diseño exclusivo de cierre, tapa general trasera, cerradura automática y de presión. Incluye también porta-teclado termo formado en plástico inyectado de alta resistencia, en color gris o negro. Color fórmica de la superficie: Gris Color Pintura Electroestática: Gris Altura total del mueble: de 72 cm. a 75 cm. hasta la superficie superior El espacio para la CPU es de 0,60 x 0,60 m2. (No se requiere soporte adicional) Dichos puestos de trabajo no estarán anclados por lo cual deben incluir elementos autoportantes. | Unidad | 1 | Bogotá y Cundinamarca |
| 3 | Suministro e instalación de <b>puesto de trabajo recto</b> de 1.50 m de largo x 0.60 m de ancho, la superficie será en madera táblex de 30 mm (la superficie debe ser enteriza, sin cortes), enchapado por la parte superior melaminado de alta presión fórmica en la parte superior de acuerdo a la selección de colores, en la parte inferior con balance, laminado de alta presión, perimetralmente con bordes en plástico polivinilo color negro o gris, (PVC) de 30 m.m. Los soportes serán en lámina cold rolled calibres 20 y 22, con ganchos y escuadra en ángulo para dar mayor resistencia, en la parte inferior niveladores plásticos, pintura en polvo aplicación electrostática. Incluye archivador tipo 2 x 1, en lámina calibre 20 para manejar carpetas oficio o carta, los frentes pueden ser elaborados en lámina o madera táblex y fórmica, diseño exclusivo de cierre, tapa general trasera, cerradura automática y de presión. Incluye también porta-teclado termo formado en plástico inyectado de alta resistencia, en color gris o negro. Color fórmica de la superficie: Gris Color Pintura Electroestática: Gris Altura total del mueble: de 72 cm. a 75 cm. hasta la superficie superior, incluye faldero en lámina cold rolled calibre 20 Dichos puestos de trabajo no estarán anclados por lo cual deben incluir elementos auto portantes                                 | Unidad | 1 | Bogotá y Cundinamarca |
| 4 | Desmonte, traslado y transporte de puestos de trabajo y/o escritorios existentes al sitio indicado por el supervisor (Cundinamarca a Bogotá)   | Unidad | 1 | Bogotá y Cundinamarca |

## **2. Descripción del objeto a contratar**

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de puestos de trabajo, con destino a los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional.

### **2.1 Identificación del contrato a celebrar**

La presente contratación se adelantará mediante contrato de compraventa

### **2.2 Lugar de ejecución**

La entrega e instalación de los elementos objeto de la presente contratación se realizará en los despachos judiciales y sedes administrativas en Bogotá y Cundinamarca, a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional de conformidad con las necesidades de la entidad y las instrucciones dadas por el supervisor designado.

### **2.3 Plazo de ejecución**

El plazo de ejecución será de cinco (5) meses y/o hasta agotar los recursos destinados para este proceso, teniendo en cuenta que es un contrato de consumo que se irá ejecutando de acuerdo a las necesidades de la entidad.

### **2.4 Supervisión del contrato**

La supervisión del contrato será designada por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca.

### **2.5 Forma de pago**

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, cancelará en mensualidades vencidas de acuerdo a la cantidad en consumo del mismo contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, certificación del supervisor del contrato especificando la satisfacción del servicio, acompañado de la certificación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (ARP, EPS, AFP) y de aportes parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y SENA) expedida por el contador o revisor fiscal según sea el caso cuando a ello haya lugar.

los pagos estarán aprobados por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, previo visto bueno del supervisor designado para

la verificación del cumplimiento del objeto contractual y demás cláusulas que se deriven del contrato.

En todo caso los pagos estipulados en el presente numeral, quedará sujeto a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sitúe a la entidad.

El contratista realizará el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a los operarios que presten el servicio, los cuales deben ser dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes.

La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en: <http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacion/Consulta%20de%20pagos>

## **2.6 Garantía del bien o servicio**

El contratista deberá especificar el término expresado en meses (mínimo 12 meses), durante el cual garantiza la calidad de los elementos suministrados y su instalación.

## **3. Fundamentos jurídicos**

Actualmente, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, se encuentra atendiendo las disposiciones que en materia de contratación pública se indican en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008 y el Decreto 2025 de 2009, además de las disposiciones normativas vigentes en la Ley 80 de 1993, el Decreto 2170 de 2002, en sus Artículos 6 y 24, Decreto 2473 de 2010 artículo 2, ley 816 de 2003, Ley 1474 de 2011, Decreto 2516 de 2011 y finalmente las del manual de contratación dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

### **3.1 Modalidad de selección**

Selección abreviada de mínima cuantía.

## **4. Análisis económico**

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca para determinar el presupuesto oficial estimado con el fin de adelantar el proceso de contratación que permita la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de puestos de trabajo, con destino a algunas sedes judiciales adscritas a esta Dirección Ejecutiva Seccional, realizó el respectivo estudio de mercado, invitando a cotizar a las firmas: Indumuebles Hernández S.A.S., Himher y Cía. S.A., Metro Office, Dimupar Ltda., German Casallas Devia,

IGM Ingeniería S.A., Muebles Romero Ltda., Decoraciones de Oficina, Diana Milena Leguizamón, Moderline S.A.S y ADC Decoraciones de Oficina Ltda., Se reciben cotizaciones de las firmas, Moderline S.A.S, German Casallas Devia, Indumuebles Hernández S.A.S., Himher y Cía. S.A., y Dimupar Ltda.

Se realizó estudio de mercados con las firmas Moderline S.A.S., German Casallas Devia, Indumuebles Hernández S.A.S e Himher y Cía. S.A., considerando que la cotización presentada por Dimupar Ltda., presentaba una desviación de más del cincuenta por ciento (50%) de diferencia con respecto a las demás cotizaciones.

Así las cosas se presentan en la Tabla No. 1, Estudio de mercados los promedios de las firmas que hicieron parte del estudio de mercados.

| <b>Empresa cotizante</b>    | <b>Valor total propuesto</b> |
|-----------------------------|------------------------------|
| Moderline S.A.S             | \$4.452.080                  |
| German Casallas Devia       | \$2.447.873                  |
| Indumuebles Hernández S.A.S | \$4.141.200                  |
| Himher y Cía. S.A.          | \$3.915.000                  |
| <b>Promedio</b>             | <b>\$3.739.038</b>           |

Tabla No. 1 Estudio de mercados

Teniendo en cuenta el promedio anterior, la entidad ha determinado que el presupuesto oficial estimado para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los puestos de trabajo será la suma de cincuenta y cuatro millones quinientos mil pesos m/cte., \$54.500.000, incluido I.V.A., que se irán consumiendo de conformidad a las necesidades y cantidades solicitadas por los despachos judiciales y sedes administrativas,

De igual manera, para la estimación del posible valor del contrato, se tuvieron en cuenta las siguientes variables:

- Impuestos. Valor generado por concepto de impuestos y retenciones con motivo del contrato de compraventa, conforme al estudio de estimación del valor del contrato, el contratista deberá cobrar IVA del 16%. El contratista seleccionado deberá atender los requerimientos de retención por concepto de renta y retención por concepto de I.V.A., dependiendo del régimen en que se encuentre
- Gastos de personal. El contratista seleccionado se hará cargo de los gastos del personal administrativo de la empresa que represente. Asimismo, hay que señalar que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los gastos de salarios, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo

#### 4.1 Financiación

El contrato será financiado con recursos del presupuesto nacional, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2012 según certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el coordinador de ejecución presupuestal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, bajo el No. 24612 de fecha 14 de marzo de 2012, por la unidad ejecutora 08, que afecta el rubro enseres y equipos de oficina – mobiliario y enseres recurso 10 que afecta el rubro 2042\_2 por valor de cincuenta y cuatro millones quinientos mil pesos m/cte., \$54.500.000, incluido I.V.A.

#### 5. Justificación de los factores de selección

- Verificación de los requisitos jurídicos Cumple / No cumple
- Verificación de las especificaciones técnicas Cumple / No cumple
- Evaluación de la oferta económica Cumple/ No cumple

#### 5.1 Verificación de los requisitos jurídicos (Cumple / No cumple)

La evaluación de los requisitos jurídicos, estará a cargo del comité jurídico y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresen en la presente invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se evaluará con “Cumple o No Cumple”.

#### 5.2 Verificación de las especificaciones técnicas

La verificación de las especificaciones técnicas estará a cargo del comité técnico, y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos presentados en acatamiento de los términos y condiciones que se expresen en la presente invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se calificará con “Cumple o No Cumple”.

#### 5.3 Verificación de la oferta económica (Cumple/No cumple)

La verificación de este factor aplicará a la oferta que presente el menor valor en su oferta económica. Para este aspecto el oferente diligenciará el anexo económico presentado en la invitación pública.

|                     |        |                                 |
|---------------------|--------|---------------------------------|
| Responsable técnico | Firma  |                                 |
|                     | Nombre | Daniel Humberto Barrantes Parra |

Fecha de elaboración 08 de marzo de 2012

Vo.Bo. Comité Evaluador y asesor